

Mayo de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONFERENCIA

38.º período de sesiones

Roma, 15-22 de junio de 2013

Política de género de la FAO y Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Resumen

El presente documento proporciona información actualizada a la Conferencia sobre la política de igualdad de género de la FAO así como sobre el marco más amplio del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se pide a la Conferencia que tome nota de la información actualizada sobre la política de igualdad de género de la FAO y el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Rob Vos

Director de la División de Género, Equidad y Empleo Rural

Tel.: +39 06570 54550

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mg366s

I. Política de igualdad de género de la FAO

1. Tomando como base su dedicación de larga data a la promoción de la equidad de género a fin de conseguir la seguridad alimentaria, en los últimos años la FAO ha renovado su compromiso por contribuir al empoderamiento de las mujeres en los Estados Miembros. La FAO ha continuado recopilando y difundiendo conocimientos decisivos sobre las necesidades de los hombres y las mujeres y los papeles desempeñados por ellos en la agricultura y la seguridad alimentaria; mediante el informe *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011* (SOFA), relativo a cuestiones de género¹, contribuyó notablemente a dicha labor.
2. La FAO ha llevado a cabo exámenes críticos de sus propios logros técnicos² y mecanismos institucionales³ en relación con la equidad de género que le han permitido extraer las enseñanzas al respecto y aprovechar los éxitos del pasado.
3. Los órganos rectores de la FAO han resaltado la importancia de incorporar las cuestiones de género a todos los aspectos de la labor de la FAO, teniendo en cuenta la auditoría de las cuestiones de género y la evaluación de la función y la labor de la FAO en relación con el género y el desarrollo⁴.
4. Además, en 2012 la FAO elaboró su primera política institucional en materia de igualdad de género, que presta apoyo a los Estados Miembros en cuanto al empoderamiento de la mujer en relación con el desarrollo agrícola, la nutrición y la seguridad alimentaria.
5. Estos esfuerzos se han llevado a cabo paralelamente a los que se han desplegado en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, lo que ha demostrado el renovado empeño por conseguir resultados en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular mediante la creación de ONU-Mujeres y la función directiva desempeñada por este organismo en el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (véase la Sección II).
6. En el bienio 2012-13, la FAO se ha centrado en cuatro esferas principales de actividad en el marco del Objetivo estratégico relativo a la equidad de género (Objetivo estratégico K):
 - a) incorporación de consideraciones relativas a la igualdad de género en las zonas rurales en las políticas y los programas conjuntos de las Naciones Unidas (por ejemplo, en la formulación de directrices tales como los *Programas conjuntos de las Naciones Unidas: Integración de las cuestiones de género en la seguridad alimentaria, la agricultura y el desarrollo rural* y el *Marco de programación por países: Integración de las cuestiones de género*);
 - b) aumento de las capacidades nacionales para incorporar los problemas de las desigualdades género y sociales en la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural (por ejemplo, organización de talleres de desarrollo de la capacidad para estadísticos de países de las regiones de Europa, África y Asia y el Pacífico);
 - c) promoción de la formulación de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género en el plano nacional;
 - d) refuerzo del compromiso y la capacidad en relación con el trabajo sobre género en la FAO (por ejemplo, fortalecimiento del sistema de coordinadores para las cuestiones de género en la Sede y las oficinas descentralizadas de la FAO y organización de sesiones de formación para el personal de la Organización).
7. La elaboración de una política institucional de igualdad de género, así como los esfuerzos y atención sostenidos de la FAO en relación con cuestiones conexas han culminado en la potenciación del género como tema transversal subyacente en todos los objetivos estratégicos de la Organización para el futuro enfoque de su labor en el Marco estratégico revisado.

¹ *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-11. Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*. FAO. Roma (Italia), 2011.

² Evaluación de la FAO en relación con el género.

³ Auditoría de las cuestiones de género en la FAO.

⁴ Documentos CL 143/3 y CL 144/3.

8. **La política de igualdad de género de la FAO**⁵ fue aprobada por el Director General el 8 de marzo de 2012. En tanto que organización especializada en el desarrollo agrícola, las consideraciones de género son un elemento importante para el cumplimiento del mandato de la FAO de apoyar la consecución de la seguridad alimentaria para todos. La política subraya el compromiso institucional de tener en cuenta las cuestiones de género en la labor técnica y de promoción de la FAO en apoyo de los Estados Miembros. También es acorde con convenios internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y declaraciones generales de las Naciones Unidas como la Declaración Universal de Derechos Humanos. La política se ha elaborado a resultas de amplias consultas internas en la Sede y en lugares descentralizados, así como en contacto con asociados externos como otros organismos con sede en Roma y ONU-Mujeres.

9. La política también esboza una estrategia para garantizar que la FAO aborde sistemáticamente la dimensión del género en su labor. Establece una meta global en materia de género que persigue la igualdad en la producción agrícola y el desarrollo rural sostenibles a fin de erradicar el hambre y mitigar la pobreza. También contiene objetivos de género, dos de los cuales incluyen medidas cuantitativas iniciales que se deben lograr. Por otra parte, la política define los mecanismos y estructuras institucionales necesarios para ejecutar la política y supervisar su aplicación.

10. La FAO está llevando a cabo una doble estrategia para la consecución de sus objetivos relacionados con el género:

- a) La FAO incorporará consideraciones relativas al género en su labor técnica. La Organización examina y aborda de manera sistemática las necesidades, las condiciones y las experiencias tanto de las mujeres como de los hombres al elaborar políticas, programas y proyectos en los Estados Miembros. También lleva a cabo programas y proyectos específicos para el empoderamiento de las mujeres en apoyo a la seguridad alimentaria.
- b) La Organización reforzará su capacidad de promoción dedicada a las cuestiones relacionadas con el género para ayudar a los Estados Miembros a incorporar la perspectiva de género en sus políticas y actividades de desarrollo.

11. La política define los mecanismos y procesos institucionales para su aplicación en las siguientes esferas: desarrollo de la capacidad, creación de conocimientos, comunicación, asociaciones, cambio de cultura, seguimiento y presentación de informes, evaluación, auditoría y supervisión.

12. El plan de aplicación de la política se modificará en función de las necesidades en el contexto del Marco estratégico revisado de la FAO, en particular en las siguientes esferas: i) refuerzo de la perspectiva de género en los nuevos objetivos estratégicos y en los programas de campo; ii) iniciativas de desarrollo de la capacidad sobre género en los Estados Miembros; y iii) aumento de la eficacia del seguimiento y la presentación de informes, por ejemplo mediante la utilización de datos estadísticos sobre seguridad alimentaria desglosados por sexos.

13. Cada vez son más las oficinas y divisiones de la FAO que abordan dimensiones relativas al género pertinentes para su labor normativa, sus programas y sus proyectos con el objetivo de prestar mejores servicios a los Estados Miembros. Por ejemplo, 15 oficinas y unidades hicieron balance de su situación en materia de género tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas y al menos 5 estaban comenzando o llevando a cabo tal actividad. La red de coordinadores para las cuestiones de género también ha sido revitalizada y constituye un mecanismo importante para aplicar la política. Se ha nombrado un total de 48 coordinadores y suplentes para las cuestiones de género en la Sede y 68 en las oficinas descentralizadas que destinan el 20 % de su tiempo a funciones relacionadas con el género. En consonancia con los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2012-13 aprobados por el Consejo de en su 143.º período de sesiones, todas las oficinas regionales de la FAO están restableciendo los puestos regionales relativos al género.

14. Una esfera adicional de trabajo que está contribuyendo a la aplicación de esta política es una estrategia, finalizada en diciembre de 2012, dirigida a desarrollar las capacidades en relación con la dimensión del género en el ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura. Esta estrategia tiene

⁵ *FAO Policy on Gender Equality: Attaining Food Security Goals in Agriculture and Rural Development* (2012). BDG 2012/16.

como fin desarrollar capacidades sostenibles en los Estados Miembros y en la plantilla de la FAO para promover la perspectiva de género en el campo de la agricultura y la seguridad alimentaria, basándose paralelamente en las prácticas en evolución en la comunidad internacional que trabaja para el desarrollo. Con ello se espera desarrollar capacidades duraderas en los planos nacional y regional y responder a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros y el personal de la FAO.

15. La política también incluye un marco de rendición de cuentas que determina las responsabilidades de las diferentes entidades de la Organización, tanto en el seno de la Secretaría como en relación con los órganos rectores.

16. La política se llevará a cabo en gran medida a través del tema transversal del género en todos los objetivos estratégicos del Marco estratégico revisado y se podrá mejorar y ajustar la propia política en el contexto general de la dirección estratégica de la Organización. Los productos y realizaciones en materia de género se determinarán en la ejecución del Programa de trabajo para 2014-15 conforme la labor relativa a las cuestiones de género se incorpore en los nuevos objetivos estratégicos. Se realizará un seguimiento de dicha labor como parte de un programa institucional de seguimiento y presentación de informes.

17. Los recursos asignados a dicha labor en el Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 se mantendrán al nivel al que se habían presupuestado anteriormente para el Objetivo estratégico K en 2012-13. Los recursos asignados al Objetivo estratégico K en el bienio 2012-13 se duplicaron con creces, pasando de 9,8 millones de USD en el bienio 2010-11 (1 % de la consignación neta) a 21,8 millones de USD en 2012-13 (2,1 % de la consignación neta)⁶. Este nivel de recursos para la labor relativa al género se mantendrá durante el bienio 2014-15.

II. Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

18. Las Naciones Unidas reconocen desde hace tiempo la importancia de las consideraciones relativas al género. La Carta de las Naciones Unidas hace referencia a la igualdad entre hombres y mujeres en su preámbulo. Durante los últimos dos decenios la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado numerosas resoluciones en las que se instaba a las organizaciones de las Naciones Unidas a integrar la dimensión del género en sus políticas y programas. En octubre de 2006, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de Naciones Unidas para la Coordinación aprobó la Política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (CEB/2006/2), en la que se exigía a las organizaciones de las Naciones Unidas “que persiguieran los objetivos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres [...] mediante la incorporación de las cuestiones de género de manera coherente y coordinada”. En 2009 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que pedía al Secretario General que informase “sobre los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en relación con la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y todos los programas así como con el desarrollo de la capacidad [...] como medio fundamental de aumentar la conciencia, el conocimiento, el compromiso y las competencias del personal, así como con respecto a las actividades de colaboración para lograr la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas”. En 2012 se reiteraron estos compromisos.

19. En 2011-12 ONU-Mujeres coordinó la elaboración del marco del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres⁷, el cual constituye el primer marco de rendición de cuentas para todos los organismos de las Naciones Unidas en relación con el género y el empoderamiento de las mujeres. En julio de 2012 el ECOSOC aprobó una resolución en la que acogía con beneplácito el Plan de acción para todo el sistema de las

⁶ CL 145/3, Cuadro 2.

⁷ Marco del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: <http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2012/04/UN-SWAP-Framework-Dec-2012.pdf>

Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y exhortar al sistema de las Naciones Unidas a participar activamente en su aplicación.

20. La FAO presentó su primer informe oficial a ONU-Mujeres en febrero de 2013 tras de una amplia consulta interna. El informe anual refundido del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres relativo a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas será presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social. El primer informe correspondiente a 2013 constituirá el punto de partida para los nuevos progresos que se realicen hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, conforme las entidades y organismos apliquen sus respectivas políticas dentro del contexto más amplio de las Naciones Unidas.